Ayuntamiento de Atlacomulco
Dirección de Desarrollo Social
Departamento de Cultura

Aviso de Privacidad Integral para el Departamento de Cultura.
ID 1710

Revisión número 0002.Fecha de aprobación: 21/07/2023

La **Dirección Desarrollo Social** del Ayuntamiento de Atlacomulco, a través del **Departamento de Cultura**, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para **llevar el control de los usuarios que asisten a las diversas áreas del Departamento de Cultura, ya sea a eventos, talleres, clases y diversas actividades que desarrollan,** por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa.

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares, los servidores públicos y los terceros en general, **interesados en realizar alguna actividad cultural**, que intervienen, de manera directa o indirecta, en el tratamiento, uso, obtención, trámite y almacenamiento,por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Ayuntamiento de Atlacomulco

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- **Nombre del Administrador**: Ing. Héctor Hulyces Nieto López
- **Cargo**: Director de Desarrollo Social
- **Área o Unidad Administrativa**: Dirección de Desarrollo Social
  - **Correo electrónico**: desarrollo.social@atlacomulco.gob.mx
  - **Teléfonos**: 712 122 4826

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Departamento de Cultura

A) Número de Registro: **1710**

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Teléfono fijo particular | Sexo | Nombre completo | Apellidos | Correo electrónico de contacto | Teléfono celular particular | Teléfono fijo particular | Nivel escolar | Estado de salud físico | Correo electrónico | Folio de la credencial de elector | Clave de elector | CURP | Edad | Fecha de nacimiento | Firma | Correo electrónico | Teléfono celular particular | Domicilio

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de datos personales que determine la **Dirección de Desarrollo Social,** a través del **Departamento de Cultura,** es obligatoria y la misma será tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento táctico, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través de la entrega de los datos requeridos.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida produce como consecuencia que no se le de acceso a nuestros servicios culturales, deslindando de cualquier obligación a esta Dirección.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

A) Finalidad principal de tratamiento: Recabar información para llevar el seguimiento de las diferentes gestiones que realizan las áreas de la Dirección de Desarrollo Social, ante las diferentes dependencias de Gobierno Federal, Estatal, Municipal y Particular; con el objetivo de apoyar a la ciudadanía para que mejore su calidad de vida en los diferentes rubros que comprende el Desarrollo Social, como son: Salud, Educación, Cultura y población Indígena; mediante la gestión de apoyos para vivienda, para adultos mayores, becas a estudiantes, apoyos a menores de edad, etc.
B) Finalidades secundarias: Llevar el control de los usuarios que asisten a las diversas áreas del Departamento de Cultura, ya sea a eventos, talleres, clases y diversas actividades que desarrollan.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

El **Departamento de Cultura de la Dirección de Desarrollo Social** no realiza transferencias.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin prejuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales, en los términos previstos por el Artículo 103 de la Ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

002	1,3,4	Número de revisión, fecha de aprobación, ID, datos recabados, finalidades del tratamiento	21/07/2023